



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 018-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 12 de enero de 2024.

VISTO: La Carta N° 010-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 11 de enero de 2024; con Memorando N° 031-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 12 de enero de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, según Resolución N° 318-2023-CO-UNAJMA, de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2023, el Artículo 15. De la comisión. señala que, "La Comisión de Convalidaciones es designada por resolución de facultad, está integrada por dos (2) docentes ordinarios especialistas en concordancia a las asignaturas requeridas para convalidación";

Que, a través de la Carta N° 010-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 11 de enero de 2024, el Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite la propuesta de docentes para la comisión de convalidaciones correspondiente al Departamento Académico de Educación y Humanidades y Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, para el cumplimiento de las disposiciones emanadas en el Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2023, aprobado mediante Resolución N° 318-2023-CO-UNAJMA, la misma que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Juan Solano Gutierrez Presidente
- Mgtr. Juvenal Mendoza Valenzuela Miembro

Que, con Memorando N° 031-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 12 de enero de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Convalidaciones del Departamento Académico de Educación y Humanidades, Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Facultad de Ciencias de la Empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Juan Solano Gutierrez Presidente
- Mgtr. Juvenal Mendoza Valenzuela Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 018-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 12 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO